ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF.: Autorizase uso de vehículo municipal durante fin de semana.

ANTUCO, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO 007515

VISTOS:

En conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº39 y Art. N°63 letra ñ), del DFL 1 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio Nº9737, de 29.12.2022, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2023.

El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001, de 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, durante el día domingo 05 de noviembre del presente año se realizarán en nuestra comuna la actividad de carácter deportivo, turístico y cultural denominada "Corriendo entre Montañas", la cual considera la ocupación de la Ruta Q-45 por parte de los participantes, en el tramo que va desde Abanico a Parque Nacional Laguna del Laja; además de la actividad deportiva y cultural denominado "Carreras a la Chilena", en el sector de Cancha de Carreras ubicado en Ambrosio O'Higgins esquina Costanera, organizadas por el Club Deportivo Mirrihue de nuestra comuna.

Que, el Art. 4° de la Ley N°18.695 establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) el turismo, el deporte y la recreación; letra j) El apoyo de acciones de prevención social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

La necesidad de colaborar en este tipo de iniciativas, dentro del ámbito de la Seguridad Pública, en donde se prevé una considerable llegada de asistentes, y que con el trabajo en conjunto con Carabineros de Chile, es necesario resguardar, con la finalidad de que la comunidad disfrute de ambas actividades en un espacio de tranquilidad y sana convivencia.

DECRETO:

AUTORIZASE el uso de los vehículos municipales placa patente: SWHH-29 y HGRD-12, para realizar el resguardo y velar por el buen desarrollo de las actividades de carácter deportivo, turístico y cultural denominada "Corriendo entre Montañas", en el sector de Abanico; además de la actividad deportiva y cultural denominado "Carreras a

la Chilena", en el sector de Cancha de Carreras ubicado en Ambrosio O'Higgins esquina Costanera, de nuestra comuna, entre las 08:30 horas y las 19:00 horas del día domingo 05 de noviembre de 2023.

INSTRUYASE al Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de Identidad N°13.801.822-2, Conductor Municipal; y al Sr. Rodrigo Aguilera Vergara, Cédula de Identidad N°13.513.681-6, Director de Seguridad Pública, como responsables del uso de los vehículos municipales mencionados anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/RTM/JFA/RAV/rav.
Distribución:
- *Secretaría Municipal*
- *DAF*
- *Seguridad Pública*
- *Archivo*